

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

21941 *Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Ordenación del Juego para el periodo 2024-2027.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Dirección General de Ordenación del Juego ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios para el período 2024-2027.

Visto el informe favorable emitido el 4 de octubre de 2024 por la Dirección General de Gobernanza Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, según el cual las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución de la persona titular de la Subsecretaría del departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Ordenación del Juego para el periodo 2024-2027, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias del Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego. Igualmente, estará accesible en el portal web de la Dirección General de Ordenación del Juego y en el portal web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Así mismo, se remitirá para su publicación en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado y al Punto de Acceso General de la misma (PAG).

Madrid, 15 de octubre de 2024.–El Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.